

Título I- Políticas de Participación de Padres y Familiares

Estas políticas y el plan para implementarlas han sido desarrolladas conjuntamente y en acuerdo con, y será distribuida a, padres de familia y familiares de los estudiantes que participan en el programa Título I. Los padres y familiares serán notificados de las políticas en un formato uniforme y claro y, a la medida de las posibilidades, entregado en un lenguaje familiar a los receptores de la misma. Estas políticas estarán a disposición de la comunidad en general y serán actualizadas periódicamente para adecuarse a las necesidades de los padres, familiares y la escuela.

Expectativas de la participación de padres y familiares

Dependiendo de la confirmación de recursos y que otra información necesaria sea provista por las Autoridades Estatales y Federales, la intención del Consejo es que los Padres y Familiares de los estudiantes participantes sean provistos con oportunidades flexibles de participación que sean organizadas, frecuentes y convenientes para participar en la revisión y mejora del programa Título I, incluyendo oportunidades para sugerir modificaciones basadas en necesidades cambiantes de los padres, familiares y las escuelas.

Todos los comentarios que indiquen insatisfacción de los padres y familiares con el plan de Título I serán recabados y entregados junto con el plan al Departamento de Educación.

El Programa Título I será diseñado para ayudar a los estudiantes a adquirir las capacidades y lograr las metas establecidas por la ley, así como también, las metas y estándares establecidos por el Consejo Educativo. Estas metas y estándares serán compartidos con los Padres y familiares en una manera en que les otorgará: (1) información pertinente a los programas; (2) una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica usadas para medir el aprovechamiento del estudiante, los niveles de desempeño con base en los estándares académicos estatales, el nivel de logro de sus hijos con respecto a los niveles académicos estatales, el nivel de logro de sus hijos con respecto a las evaluaciones estatales académicas estándares; y (3) así sea solicitado, oportunidades para convocar reuniones frecuentes para plantear sugerencias y para participar en las decisiones relacionadas a la educación de sus hijos.

APOYO PARA EL PROGRAMA

Con el supuesto de que la partida Título I del Distrito es de \$500,000 o más, el Distrito reservará no menos del (1%) de esta partida para la promoción de la participación de Padres y Familiares y distribuirá a las escuelas Título I no menos del noventa por ciento (99%) de los fondos reservados con la prioridad dada a aquellas escuelas en alta necesidad. Padres y familiares de estudiantes participantes tendrán la oportunidad de ayudar en la decisión de cómo se distribuirán los fondos del Programa Título I para actividades de participación de Padre y Familiares.

El Distrito facilitará la coordinación, asistencia técnica, y otros apoyos que se requieran para asistir a la planeación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familiares para mejorar el desempeño académico y el desempeño escolar. Estas mediciones podrán incluir de manera enunciativa, mas no limitativa, lo siguiente:

1. La designación de recursos para fomentar la comunicación con los padres y familiares, transportación para éstos a los lugares de las juntas y/o implementando visitas al hogar, facilitando cuidado de niños para estas juntas, motivando a los padres y familiares a usar los centros de recursos para padres y familiares, y trabajando junto con ellos para mejorar los logros educativos de los estudiantes. Estos recursos pueden incluir individuos, agencias, materiales y servicios.

Título I- Políticas de Participación de Padres y Familiares

APOYO AL PROGRAMA (CONTINÚA)

1. Compartir las opciones para la coordinación e integración de estrategias del programa Título I con servicios de otros programas educativos, negocios y agencias.
2. Identificación de maneras en las cuales padres y familiares puedan participar en actividades de capacitación del personal escolar para demostrar el valor de la participación de padres y familiares y demostrar varias técnicas diseñadas para abordar exitosamente a padres y familiares como socios equitativos en las educaciones de sus hijos.
3. Hacer un esfuerzo de buena fe para convocar una junta anual en un horario accesible en la cual participen todos los padres y familiares de estudiantes en el programa para informarles de la participación de sus escuelas, de los requisitos del programa Título I y de su derecho de estar enterados e involucrados.
4. Diseñar e implementar un proceso anual de evaluación en el cual los padres puedan compartir sus ideas con respecto al contenido y la efectividad de estas políticas en aras de el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas que reciben fondos de Título I, y el plan diseñado para implementarlas. El proceso se enfocará en las siguientes preguntas:
¿Incrementan estas políticas la participación de los padres de familia?
¿Qué barreras a la participación de padres existen todavía, y cómo pueden ser éstas reducidas o eliminadas?
Los resultados de la evaluación deberán ser usados para diseñar estrategias de mejoramiento de la escuela y para corregir estas políticas, si fuese necesario.
5. En el diseño de actividades y materiales para padres, se le prestará particular atención al alcance e involucramiento de aquellos en desventaja económica, discapacitados, tienen habilidad limitada del lenguaje Inglés, analfabetos, o pertenecen a alguna minoría étnica.

POLÍTICAS ESCOLARES

Cada escuela entregará al Superintendente y al Consejo para su revisión y discusión, las políticas de participación de Padres y Familiares de Título I, las cuales cumplirán con todos los requisitos legales, incluyendo un convenio de responsabilidades diseñado para resguardar los requisitos legales. Esta política será desarrollada y distribuida en conjunto con la escuela, los padres y los estudiantes.

Una copia de las Políticas de Participación de Padres y Familiares y su lista anexa será resguardada en la Oficina Central.

REFERENCIAS:

Sección 1118 de Ley Federal: Mejorando las Escuelas de América (IASA por sus siglas en Inglés) de 1994

P. L. 114-95, (Ley Federal Cada Estudiante tiene Éxito de 2015)

KRS 157.077; KRS 158.645, KRS 158.6451

KRS 158.865; KRS 158.866; KRS 158.867

20 U.S.C. § 6318; 34 C.F.R. § 200.28

POLÍTICAS RELACIONADAS

03.112; 08.1345; 09.11

Adoptado/Cambiado: 7/24/2017

Orden #: K.2